

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 188/2012

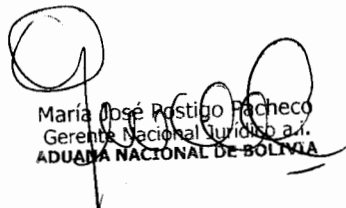
La Paz, 03 de agosto de 2012

REF: CARTA VCEI-001456 012302 DE 27-07-2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIA INHABILITADA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE VENEZUELA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GNNGC-DAINC-CI-265/2012 de 02/08/2012 de la Gerencia Nacional de Normas y la carta VCEI-001456 012302 de 27/07/2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionaria inhabilitada para expedir certificados de origen de Venezuela.



MJPP/aql
ANB2012-11825



María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIO**

VCEI-001456 012302

La Paz, **27 JUL 2012** 14
30 JUL 2012

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF.: INHABILITACION DE REGISTRO DE FIRMA
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir adjunto a la presente copia de la comunicación DGPCEPI/2012/024 del Ministerio del Poder Para el Comercio - MPPC, de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual informa la inhabilitación de una funcionaria que dejó de prestar servicios profesionales en dicha institución, autorizada para emitir certificados de origen.

Funcionaria Inhabilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Julia Cadenas N.	MPPC	Caracas	13-07-2012

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO
VCEI - 2449
PG/CE/MS/rc



David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DGPCPEI/2012/024

Caracas, 13 de julio de 2012

Lic. Ana María Tenenbaum de Reátegui
Directora General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Lima - Perú

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de saludarle, e informarle que la señora Julia Cadenas dejó de prestar sus servicios profesionales en este Ministerio, por tanto solicitamos ante esa Secretaría la inhabilitación de dicha funcionaria para firmar Certificados de Origen.

La notificación en referencia es para su conocimiento y difusión a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Sin otro particular al cual hacer referencia.

Atentamente,



Lic. Johnny G. Saavedra Rodríguez
Director General de Política Comercial y
Promoción de Exportaciones e Inversiones
Resolución OM N° 509 de fecha 09 de enero de 2012
Gaceta Oficial N° 59.838 de fecha 09 de enero de 2012

CRM

Dirección del Viceministerio de Comercio Exterior
Av. La Cruz - Parque Central - Torre Oeste - Piso 13 - Caracas - Venezuela
Tel.: 0212 509.5700 / 509.57.547 Fax: 509.57.53

CAN - SG / CARTA 2391
TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha: 16 / 07 / 12

PPP: D. 1. 3

Acc: [Redacted]

Int. A. CONTUENAS
A. REATEGUI
T. JARULLAS
R. SALIZADA

Obs.:

Comunicación Interna

AN-GNNGC-DAINC-CI- 265/2012

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Eric Pinedo G.
Gerente Nacional de Normas a.i.

Ref: **Funcionario Inhabilitado para Emitir Certificados de Origen**

Fecha: La Paz, - 2 AGO 2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta DGPCPEI/2012/024 del Ministerio del Poder Popular para el Comercio de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario de dicho Ministerio, para la emisión de certificados de origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Lic. Erick Pinedo Gozalves
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



EPG/
MSS/MOM
e.c. GNNGC/DAINC
Fs. Dos (2)
HR: ANB2012-11825
LP-2/08/2012

